



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 722 / 2017.-

ZAPALLAR, 06 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 75 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 890 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° REGULARICÉSE Y OTORGUESE Permiso** a don(ña) **MARITZA JEANNETTE PERALTA POBLETE**. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ para ejercer el comercio ambulante estacionado en la venta de Dulces de La Ligua y palmeras en vitrina, en Avda. Tajamar con Av. La Laguna, localidad de Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, desde el 01 al 07 de Febrero de 2017.
- 2° PAGUESE 0,20 UTM diario**, según Título V, Art. 18, letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE..



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA. 722.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- Interésado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

GTL / SEC / ffd.-